

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 75

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-3464** *Notificación de sentencia 138/2017 en juicio sobre delitos leves 801/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000801/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000138/2017

SENTENCIA

En Torrelavega, a 20 de diciembre de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve número 801/2017, en los que han sido partes Milagros González López, como denunciante, y Clemente Díaz Fernández, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Clemente Díaz Fernández del delito leve de amenazas por el que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 22 de diciembre de 2017, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a CLEMENTE DÍAZ FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 6 de abril de 2018.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2018/3464

CVE-2018-3464